

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 9.—Vivienda sita en la planta cuarta, del edificio sito en Los Arenales de Santa Catalina, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, compuesta de nueve plantas, ático y sótano, que es la izquierda o de tipo C, con acceso por la caja de escalera; tiene una superficie cubierta de 123 metros cuadrados y 8 metros cuadrados de terraza, y linda: Al norte, con casa de Sargento Oliva y parte de la don Agustín Gutiérrez y vivienda centro o de tipo C de esta misma planta; al este, con solar de don Joaquín Dos Santos; al oeste, con caja de escalera y vivienda centro o del tipo B de esta misma planta. Le corresponde una cuota de participación de los elementos comunes de 3 por 100.

Título: Adquirido por compra a la entidad «Navesa, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en esta ciudad, el día 3 de febrero de 1978, ante el Notario don José Luis Álvarez Vidal, número 164.

2. Urbana.—Edificio de dos plantas situado donde llaman Santa Catalina, más generalmente por Guanarteme, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie de 185 metros 56 decímetros cuadrados poco más o menos; y linda: Al sur o frente, valle Fernando Guanarteme por donde esta señalado el número 24 de gobierno; al naciente o derecha, entrando, con casa de don Juan Rodríguez; al norte o espalda, con solares de doña María del Pino Apolinario Placares y con finca de don Santiago Suárez Suárez que formó parte de la finca principal; y al poniente o izquierda, con casa de don Andrés Santana.

Título: Adquirida de la siguiente forma: El solar donde se ubica el referido edificio siendo casa de planta baja, con más porción, por compra a don Guillermo Suárez Suárez, casado con doña Juana Suárez Suárez, en escritura otorgada en esta ciudad, el día 4 de abril de 1948, ante el Notario don Juan Zabaleta Corta. Así consta de la inscripción undécima, de la finca 15.905, obrante al folio 214 del libro 454 de Las Palmas, practicada con fecha 4 de diciembre de 1983. Queda gravada para responder de trece millones de pesetas de capital, intereses correspondientes, y de dos millones seiscientos mil pesetas para costas y gastos, tasándose, a efectos de subasta, en la cantidad de dieciocho millones setecientos cincuenta mil (18.750.000) pesetas.

3. Urbana.—Uno. Piso bajo primero, situado en la planta primera, redicante en la calle Grau Bassas, número 67, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de un local comercial o almacén. Tiene una entrada independiente y directamente desde la vía pública. Ocupa una superficie útil de 116 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente o frente, con la calle de su situación; al naciente o espalda, con casa de don Santiago Suárez Suárez; al sur o derecha, entrando, con casa de don Ángel Padrón Martínez, y al norte o izquierda, con la de don Eduardo Pérez Martín. A ese piso se le atribuye una cuota de participación con relación al total del inmueble de que forma parte, de 20 por 100.

Título: División horizontal, obra nueva y condominio, declarada mediante escritura otorgada en esta ciudad el día 24 de septiembre de 1964 ante el Notario don Juan Zabaleta Corta, como sustituto y para el protocolo de su compañero don Ramón Risueño Catalán.

Así consta de la inscripción primera de la finca número 5.661, obrante al folio 198 del libro 87 de la sección segunda, tomo 761, practicada con fecha 4 de enero de 1965. Queda gravada para responder de cuatro millones de pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de ochocientos mil pesetas para costas y gastos, tasándose, a efectos de subasta, en la cantidad de seis millones (6.000.000) de pesetas.

Tipo de subasta

La finca número 8.909 se tasa en 7.500.000 pesetas.

La finca número 15.905 se tasa en 18.750.000 pesetas.

La finca número 5.661 se tasa en 6.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.232.

LOGROÑO

Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Vasconia, contra don José Fernández Suárez y doña Magdalena Pablo Sainz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 225400001810099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca número 18.005, inscripción quinta, libro 260, folio 236; que forma parte de la casa sita en la calle General Vara del Rey, señalada con el número 65, antes 67, piso séptima izquierda, tipo E.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 13 de enero de 2000.—El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.—4.173.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Rosa Vélez Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Lora del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Pedro Simón Ramos y doña Carmen López Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3975188497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.